



RESOLUCION No. CSJHUR20-80
16 de marzo de 2020

“Por medio de la cual se suspende una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJHUR20-45 del 12 de febrero de 2020 esta Corporación le otorgó comisión de servicios a las doctoras Stephania Unda Calderón, Asistente Administrativo grado 8 y Diana Patricia Rojas Parrasí, Auxiliar Judicial grado 1, del Despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para trasladarse a los municipios que conforman los circuitos judiciales de Pitalito, Garzón y La Plata, con el fin de apoyar la práctica de visita a los juzgados ubicados en los citados municipios, para la calificación del factor organización del trabajo de los funcionarios que son sujetos calificables, correspondiente al periodo 2019, según el siguiente cronograma:

| Circuito | Fechas |
|----------|--|
| La Plata | 2, 3, 4, 5 pernfectados y 6 sin pernfectar de marzo de 2020 |
| Pitalito | 9, 10, 11, 12 pernfectados y 13 sin pernfectar de marzo de 2020 |
| Garzón | 16, 17, 18, 19 pernfectados y 20 sin pernfectar de marzo de 2020 |

Que teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, para garantizar la salud de servidores y usuarios del servicio de administración de justicia, debido a los casos de la enfermedad denominada COVID-19, que ha afectado al país en los últimos días, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial, es necesario suspender la comisión de servicios para el desplazamiento al Circuito de Garzón, hasta tanto se normalice dicha situación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Suspender la comisión de servicios a las doctoras Stephania Unda Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.244.381, Asistente Administrativo grado 8 y Diana Patricia Rojas Parrasí, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.155.917, Auxiliar Judicial grado 1, del Despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para desplazarse al Circuito de Garzón, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Magistrado

JDH/DPR

Dada en Neiva, Huila